ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	$90.000.000,00
PLAZO:	UN (1) MES
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	80141607 – GESTION DE EVENTOS 90111603 – SALAS DE REUNIONES O BANQUETES 90101801 – COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE 44121701 – BOLIGRAFOS 78111808 – ALQUILER DE VEHICULOS 52161505 – TELEVISORES 52161510 – SISTEMAS DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD PARA EL HOGAR 52141516 – FREIDORAS PARA USO DOMESTICO 52152103 – TAZONES "MUGS" PARA USO DOMESTICO
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La celebración del Día de la Acción Comunal constituye una responsabilidad institucional del Municipio de Villavicencio, en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas con domicilio en el municipio. Dicha competencia fue transferida por la Gobernación del Meta mediante la Resolución No. 1671 del 12 de noviembre de 2015 y, posteriormente, delegada a la Dirección de Participación Ciudadana a través del Decreto Municipal No. 110 del 8 de enero de 2016, consolidando su papel como instancia responsable del fortalecimiento, acompañamiento y articulación de los organismos comunales del territorio.

De igual manera, la Ley 2166 de 2021 establece en sus artículos 99 y 100 la obligación de promover, apoyar y exaltar la labor de las personas dedicadas a la acción comunal, determinando que el segundo domingo del mes de noviembre de cada año se celebre el Día de la Acción Comunal en todo el territorio nacional, con el respaldo de las entidades territoriales. Asimismo, dispone que gobernadores y alcaldes

adelanten las acciones necesarias para reconocer los méritos, el liderazgo, la laboriosidad y el compromiso de quienes contribuyen al desarrollo comunitario, garantizando el realce y la relevancia de dicha conmemoración.

En atención a este mandato legal, la Alcaldía de Villavicencio, a través de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, tiene previsto desarrollar un evento de conmemoración y reconocimiento dirigida a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del municipio, con el propósito de exaltar su aporte al fortalecimiento de la democracia participativa, la gestión comunitaria y el desarrollo de los barrios y corregimientos. Esta actividad busca destacar las iniciativas, responsabilidades y acciones adelantadas por los líderes comunales en beneficio de sus comunidades, reconociendo su dedicación, vocación de servicio y contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para el cumplimiento efectivo de este propósito institucional, resulta indispensable contar con la prestación de servicios logísticos especializados que permitan la adecuada planeación, coordinación, organización y ejecución del evento. Lo anterior, teniendo en cuenta la magnitud de la convocatoria, la participación de representantes de las diferentes comunas y corregimientos del municipio, así como la necesidad de garantizar condiciones óptimas de acceso, movilidad, atención, integración, seguridad y bienestar para los asistentes.

JUSTIFICACIÓN

La contratación de la prestación de servicios logísticos resulta necesaria para garantizar la ejecución integral de la actividad, el cumplimiento de las obligaciones legales y misionales del Municipio frente a los organismos comunales y la adecuada conmemoración de una fecha que reconoce el trabajo voluntario, comprometido y permanente que realizan los dignatarios comunales en favor del desarrollo social, la participación ciudadana y la construcción de territorios más incluyentes y sostenibles.

La naturaleza de las actividades programadas demanda la provisión integral de bienes y servicios logísticos que aseguren el desarrollo eficiente y oportuno de la jornada, incluyendo aspectos relacionados con la organización del espacio físico, transporte, apoyo operativo, sonorización, ambientación, atención a los participantes, actividades de integración y demás requerimientos necesarios para el normal desarrollo de la conmemoración. En consecuencia, la contratación de servicios logísticos se constituye en un elemento esencial para materializar los objetivos institucionales del evento y garantizar una celebración acorde con la importancia y el significado que la normatividad nacional otorga al Día de la Acción Comunal.

Si bien esta conmemoración se encuentra establecida legalmente para el segundo domingo del mes de noviembre, la Administración Municipal ha venido desarrollándola tradicionalmente durante las últimas semanas de noviembre o los primeros días de diciembre, atendiendo criterios de planeación institucional, disponibilidad presupuestal y coordinación de la agenda oficial del señor Alcalde Municipal, quien preside la instalación y apertura de la actividad. En este sentido, el evento trasciende una simple celebración protocolaria y se constituye en un escenario de articulación institucional, fortalecimiento organizativo y reconocimiento social de los organismos comunales.

El evento contará con la participación de hasta tres (3) dignatarios por cada una de las cuatrocientas (400) Juntas de Acción Comunal activas de las comunas y corregimientos del municipio, correspondientes a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero o Secretario. En aquellos casos en que alguno de estos

dignatarios no pueda asistir, podrá participar el delegado que haya sido previamente designado por el Presidente de la respectiva organización comunal, garantizando así la representación institucional de cada organismo de acción comunal.

Con el propósito de facilitar la asistencia de los dignatarios provenientes de los corregimientos y promover condiciones de acceso equitativo al evento, se dispondrá del servicio de transporte terrestre, asegurando su traslado desde los respectivos centros poblados o puntos de encuentro definidos hasta el lugar de realización de la actividad, así como su retorno al lugar de origen una vez finalizada la jornada.

Durante el desarrollo de la conmemoración se llevarán a cabo actividades de integración, recreación y bienestar orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al reconocimiento de la labor desempeñada por los líderes comunales. Entre estas actividades se contemplan concursos recreativos y culturales, tales como muestras de baile y canto, que fomentarán la interacción y el sentido de pertenencia entre los participantes.

Como se indicó previamente, en cumplimiento de los artículos 99 y 100 de la Ley 2166 de 2021, el Municipio de Villavicencio debe promover y apoyar la conmemoración del Día de la Acción Comunal y adelantar acciones dirigidas a exaltar los méritos, la laboriosidad y los aportes de las personas dedicadas a la acción comunal. Estos espacios permiten reconocer el papel de los organismos comunales y de sus dignatarios en la participación ciudadana, la gestión de iniciativas y el desarrollo de sus comunidades.

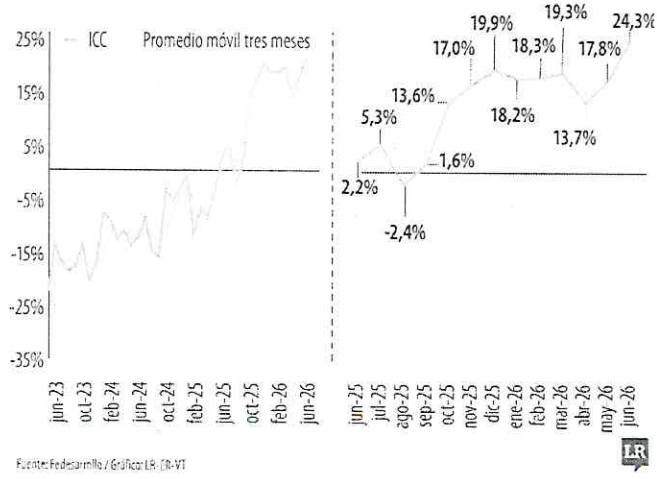
En ese contexto, el evento conmemorativo incluirá una estrategia institucional de reconocimiento a dignatarios comunales que se hayan destacado por su liderazgo, compromiso y contribución al bienestar colectivo. Como parte de dicha estrategia, se contempla la entrega de incentivos en especie, concebidos como una expresión simbólica de reconocimiento y orientados a contribuir al bienestar personal y familiar de las personas seleccionadas, de acuerdo con criterios objetivos y previamente definidos por la entidad.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

BALANCE PROMEDIO TRIMESTRAL DE VENTAS.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de Fedesarrollo mide la percepción de los hogares sobre la economía actual y sus expectativas futuras. En junio de 2026, el ICC se ubicó en 24,3%, lo que representó un aumento de 6,5 puntos porcentuales frente a mayo de 2026, cuando el indicador fue de 17,8%. Comparado con junio de 2025, el crecimiento anual fue de 22,1 puntos porcentuales, evidenciando un fuerte repunte en la confianza de los consumidores.

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR



Fuente: Fedesarrollo / Gráfico: LR - DI-VT

Componentes del ICC

El ICC se compone de dos indicadores principales:

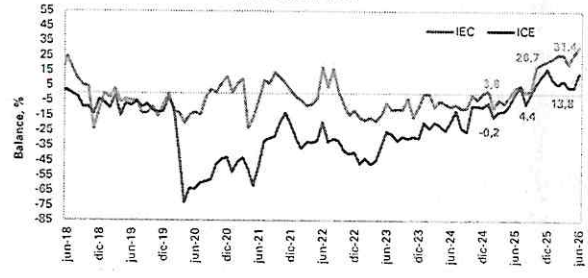
- Índice de Condiciones Económicas (ICE): refleja la percepción de los consumidores sobre la situación económica actual del país y de sus hogares. En junio de 2026, el ICE subió 9,4 puntos porcentuales, pasando de 4,4% en mayo a 13,8%.
- Índice de Expectativas del Consumidor (IEC): mide las expectativas de los hogares sobre su situación económica y la del país en los próximos 12 meses. En junio de 2026, el IEC aumentó 4,7 puntos porcentuales, alcanzando 31,4%.

Cuadro 1. Evolución de los componentes del ICC
(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2025	2026	
	Junio	Mayo	Junio
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	2,2	17,8	24,3
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	3,8	26,7	31,4
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	29,3	42,1	40,2
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-12,2	21,1	31,3
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-5,5	16,8	22,5
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-0,2	4,4	13,8
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-8,6	3,1	11,5
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	8,2	5,8	16,1

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)

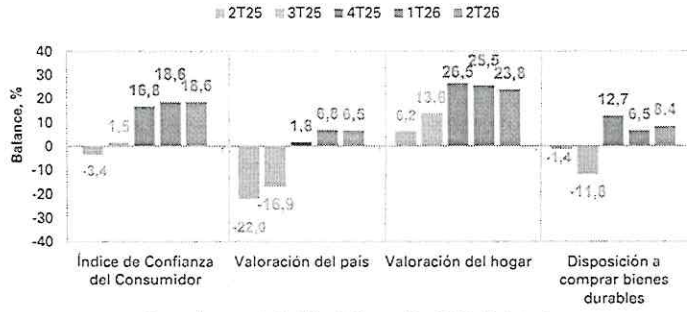


Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Comportamiento por ciudades y estratos

La confianza no se distribuyó de manera uniforme en todo el territorio nacional. Por ejemplo, el indicador aumentó de forma notable en dos de las cinco principales capitales del país. De hecho, Bogotá lideró el crecimiento con un incremento mensual de 10,9 puntos porcentuales.

Gráfico 3. Percepción de los consumidores sobre la situación del país y del hogar



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Igualmente, la ciudad de Medellín registró un comportamiento positivo con un alza de 5,9 puntos porcentuales. Por el contrario, el optimismo disminuyó en los mercados urbanos de Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Por esta razón, la reactivación económica del comercio se concentra principalmente en el centro del país y Antioquia. Asimismo, se registró un aumento en la confianza de los consumidores de 10,8 puntos porcentuales en el estrato medio, de 3,7 puntos porcentuales en el estrato alto y de 3,5 puntos porcentuales en el estrato bajo, respecto a mayo de 2026.

Cuadro 2. Evolución del ICC por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Junio	Mayo	Junio
Bogotá	7,8	16,4	27,3
Medellín	-24,6	7,7	13,6
Cali	11,7	27,3	25,1
Barranquilla	1,4	24,7	24,4
Bucaramanga	-1,8	36,1	22,5
Total	**2,2**	**17,8**	**24,3**

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Cuadro 3. Evolución del ICC por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Junio	Mayo	Junio
Alto	-19,6	6,8	10,5
Medio	-2,4	17,5	28,3
Bajo	8,9	19,0	22,5
Total	**2,2**	**17,8**	**24,3**

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Adicionalmente, el informe sectorial de Fedesarrollo trajo excelentes noticias para el comercio minorista nacional. Por un lado, la disposición a comprar bienes durables, como electrodomésticos, subió 10,3 puntos porcentuales. Como resultado, este indicador se ubicó en un saludable 16,1% a nivel país.

Por otro lado, el interés por adquirir vehículos nuevos también mejoró frente a mayo. De igual modo, el indicador se recuperó al subir a un -18,9% mensual. Sin duda, esta dinámica comercial de junio favorece directamente los inventarios de los concesionarios y grandes almacenes.

Finalmente, la disposición para comprar finca raíz aumentó 6,5 puntos porcentuales en el país. Por consiguiente, el balance de este indicador sectorial mejoró de -27,5% a un -21,0%. Por ejemplo, la intención de compra de vivienda creció con fuerza en Bogotá y en los estratos socioeconómicos alto y medio.

Durante 2025, el ICC cerró en 19,9%, marcando la primera vez en una década que el promedio anual fue positivo (2,1%), reflejando una recuperación sostenida de la confianza de los hogares. En los primeros meses de 2026, el ICC mostró fluctuaciones: enero 18,2%, febrero 18,3%, marzo 19,3%, abril 13,7% y mayo 17,8%.

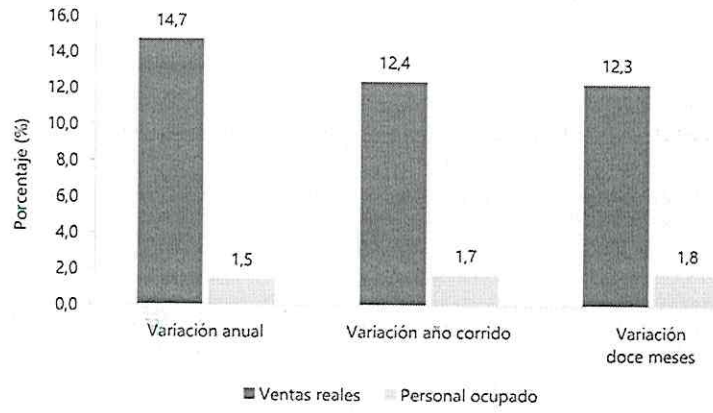
De esta manera, el Índice de Confianza del Consumidor de Fedesarrollo evidencia un repunte sostenido en 2026, con mejoras tanto en la percepción de la situación actual como en las expectativas futuras de los hogares colombianos. Este aumento sugiere un mayor optimismo en el consumo y en la economía, aunque las variaciones por ciudad y estrato muestran que la recuperación no es homogénea.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Junio 2026

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional. Junio 2026



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses. Total nacional. Junio 2026

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

El total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Junio 2026 / Junio 2025.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Junio 2026 / Junio 2025

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

Variación año corrido Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional. Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario. Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual. Junio 2026 / 2025

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica. Total nacional. Junio 2026 / Junio 2025

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**17,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica. Total nacional. Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025

Actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,4	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Junio (2026/2025)

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica. Total nacional. Junio 2026 / Junio 2025

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,5**	**1,5**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,6**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541 Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica. Total nacional. Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,7**	**1,7**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,9**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,0	0,3
Personal Aprendices	4,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,9	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,1	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual. Junio 2026 / Junio 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales. Junio 2026 / junio 2025

Junio 2026 / Junio 2025				
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales. En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal Ocupado. En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Variación año corrido Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado. Siete dominios departamentales. Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025				
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**15,4**	**15,4**	**1,9**	**1,9**
Bogotá D.C.	18,4	5,9	0,7	0,2
Antioquia	15,7	2,5	2,9	0,5
Cundinamarca	20,5	1,2	7,8	0,4
Valle del Cauca	11,2	1,1	1,4	0,2
Atlántico	12,0	0,6	1,7	0,1
Santander	15,2	0,6	-1,4	-0,1
Otros departamentos	12,7	3,4	2,0	0,6

Fuente: DANE – EMC

Ventas reales. En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,4%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución

positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 5,9 puntos porcentuales.

Personal ocupado. En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas. Total nacional. Junio 2026 / junio 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Junio 2026 / junio 2025	Enero - junio 2026/ enero - junio 2025
Ventas nominales	11,1	12,5
Personal ocupado	2,5	2,9

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Ventas nominales. En junio de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,8 billones, lo que significó un aumento de 11,1%, frente a junio de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a junio de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $68,5 billones, y en comparación con el periodo de enero a junio de 2025, se presentó un aumento de 12,5%.

Personal ocupado. En junio de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 226.489 personas, lo que significó un aumento de 2,5%, frente a junio de 2025.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a junio de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a junio de 2025, presentó una variación de 2,9%.

EXPECTATIVAS ECONOMICAS A ENERO 2026

Resultados de encuestas a analistas económicos

Variable \ Encuesta		EOF Fedesarrollo ene.	sube/baja respecto al anterior	EME Ban.República ene.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,80%	= 0,00%		
	2026	2,80%	↓ -0,10%		
Inflación	2026	6,50%	↑ 1,85%	6,19%	↑ 1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑ 2,00%	10,98%	↑ 1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%.

Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas.

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026.

Proyecciones FMI - Enero 2026

	Crecimiento económico (PIB real) porcentaje			Cambio respecto a WEO Oct2025 p.p.
	2025	2026	2027	2026
Mundo	**3,3**	**3,3**	**3,2**	**0,2**
Economías Avanzadas	**1,7**	**1,8**	**1,7**	**0,2**
EE. UU	2,1	2,4	2,0	0,3
Zona Euro	1,4	1,3	1,4	0,2
Reino Unido	1,4	1,3	1,5	0,0
Japón	1,1	0,7	0,6	0,1
Canadá	1,6	1,6	1,9	0,1
Otras avanzadas	1,8	2,0	2,1	0,0
Ec. Emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,2**	**4,1**	**0,2**
Emergentes y en des. - Asia	5,4	5,0	4,8	0,3
China	5,0	4,5	4,0	0,3
India	7,3	6,4	6,4	0,2
Emergentes y en des. - Europa	2,0	2,3	2,4	0,1
Rusia	0,6	0,8	1,0	-0,2
América Latina y El Caribe	2,4	2,2	2,7	-0,1
México	0,6	1,5	2,1	0
Brasil	2,5	1,6	2,3	-0,3
Colombia	*2,5**	*2,3**		
Chile	*2,5**	*2,0**		
Perú	*2,9**	*2,7**		
Oriente Medio y Asia central	3,7	3,9	4,0	0,1
Africa subsahariana	4,4	4,6	4,6	0,2

Fuente: FMI - WEO, enero de 2026. En el caso de Colombia, Chile y Perú la proyecciones corresponden a las del WEO de octubre . Las mismas se incluyen a manera de referencia, ya que las de enero de 2026 no se encuentran disponibles para estos tres países.

Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%.

Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza.

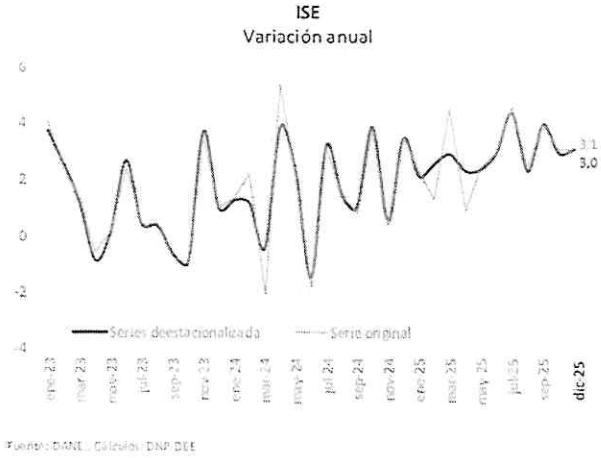
De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

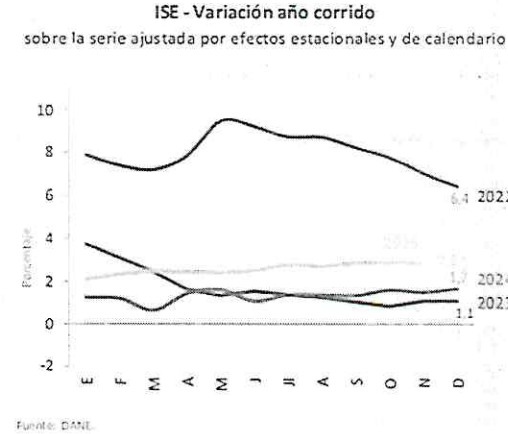
Expectativas de crecimiento en Colombia

En 2024 el PIB creció 1,6%, comenzando una recuperación tras la desaceleración de 2023. En lo que va de 2025 el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año hasta septiembre, luego de un repunte importante el tercer trimestre de 3,6% (3,4% desestacionalizado).

La buena dinámica de la actividad económica ha estado impulsada en lo corrido del año por la demanda interna, que acumula un incremento de 4,6% a septiembre. A lo largo del año, el mayor aporte ha provenido del consumo privado, con un crecimiento año corrido de 3,9%, el cual fue complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor).

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE creció en noviembre un 3,05%2, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%2. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%2, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.



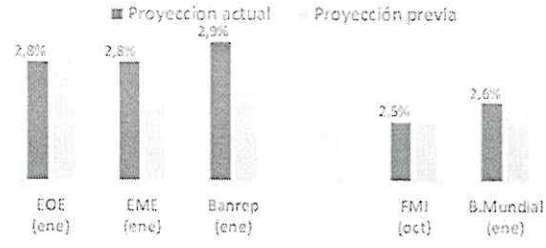


Fuente: DANE

En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%2. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero.

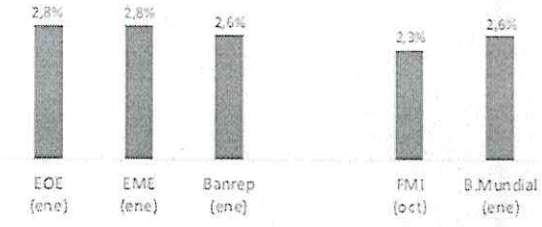
Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

Proyecciones de crecimiento del PIB de Colombia para 2025.



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República, Informe de Política Monetaria de enero (Banrep), WEO de octubre (FMI), y Perpectivas Economicas de América Latina y el Caribe (B.Mundial)

Proyecciones de crecimiento del PIB de Colombia para 2026.



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República, Informe de Política Monetaria de enero (Banrep), WEO de octubre (FMI) y Perpectivas Economicas de América Latina y el Caribe (B.Mundial)

INFLACIÓN

En términos globales, en su revisión de enero del Informe de perspectivas mundiales1, el FMI señala que la inflación seguirá bajando sobre una trayectoria similar a la proyectada en octubre. Así, las proyecciones indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026 y a 3,4% en 2027, donde las tendencias generales de disminución de la demanda y bajos de precios

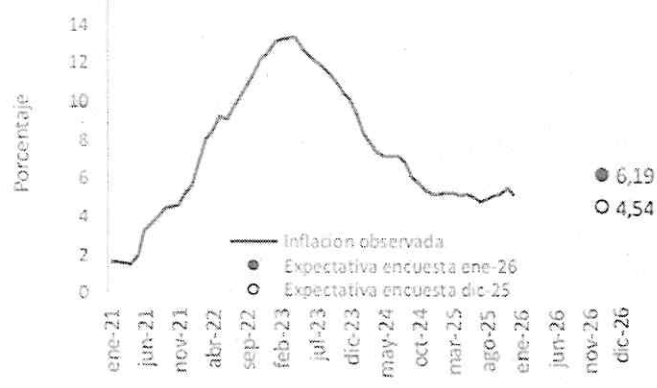
de la energía se mantendrían igual a lo previsto anteriormente. Entre los países grandes, Estados Unidos sería el país que regresaría a su inflación objetivo con mayor gradualidad.

Pasando al ámbito nacional, se tiene que la inflación cerró 2025 en 5,10%, bajando con respecto al 5,20% de 2024.

La baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda (alojamiento y servicios públicos), que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, a lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos de 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó del 5,15% de 2024 a 5,02% en 2025. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja pero creciente, llegando a 2,61% en un contexto de alto consumo. De manera contraria, la inflación de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%

Expectativa de inflación para diciembre de 2026



Fuente: Banco de la República, Cálculos: DNP-DEE

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del Banco de la República y de 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo1, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según las Minutas de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: *"las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años."*

Estas proyecciones se ubican cerca de las del Banco de la República, que, según su Informe de Política Monetaria

de enero, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las del Informe de octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores.

Tasa de intervención

En línea con el incremento de las expectativas de inflación, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) subió en enero su tasa de interés en 100 p.b., ubicándola en 10,25%, magnitud que superó lo que estaba esperando el mercado, en parte porque la tasa había permanecido constante desde mayo de 2025.

Según el comunicado de prensa correspondiente a la reunión, la discusión respecto al nivel de la tasa de política tomó en cuenta el bajo descenso de la inflación entre 2024 y 2025, el aumento de la inflación básica entre noviembre y diciembre, el fuerte repunte de las expectativas, el dinamismo de la actividad económica, el déficit en cuenta corriente y la incertidumbre en el frente externo.

Para 2026, las encuestas (las cuales se realizaron antes de la Junta de enero), indicaban que el mercado esperaba aumentos de tasa en los primeros 9 meses del año, alcanzando un valor cercano al 11,0% hacia septiembre, para mantenerse en ese valor en el último trimestre del año. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República indicaron que esperan que la tasa cerrara 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperaban una tasa de 11,25% al cierre de año. En todo caso, habría que esperar a febrero para ver una nueva lectura de las expectativas a la luz del incremento de la tasa en enero y de los resultados que salgan respecto a la inflación de enero.

Finalmente, vale la pena señalar que las expectativas de tasa de enero contrastan con las expectativas que se tenían en diciembre, cuando los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).



Fuente: Banco de la República

Otras expectativas del mercado: Según la EOF - Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo y la BVC

Además de las expectativas sobre tasa de intervención, PIB e inflación, otros resultados de la EOF de enero son:

Factores relevantes a la hora de invertir: La política fiscal y la monetaria fueron los factores más relevantes a la hora de invertir, según el 32% de los encuestados. Hace cinco meses, la política fiscal había alcanzado una puntuación de 71%, siendo la más alta de 2025 para este factor. Desde entonces, había venido perdiendo algo de fuerza, pero manteniéndose como el factor más relevante hasta ahora, cuando fue igualado por la política monetaria.

Expectativas tasa de cambio: Las expectativas de los agentes sobre el comportamiento de la tasa de cambio sugieren que el dólar fluctuará alrededor de $3.704 en enero y que para diciembre estaría cerca de los $3.830, que es un valor más bajo de lo que se pronosticaba un mes atrás ($3.911).

Spread de deuda (EMBI G Colombia): La cantidad de encuestados que esperan que el spread de deuda suba en los próximos tres meses es de 74%, cuando el mes pasado había sido de 64% y el previo de 42%, aumentando en dos dígitos por tercer mes consecutivo. Al mismo tiempo, la cantidad de analistas que esperan que el spread permanezca constante, pasó de 42% en noviembre a 28% en diciembre y a 22% en enero y los analistas que esperan que baje pasó de 15% a 8% y a 4%, en los mismos meses.

MSCI COLCAP: La cantidad de analistas que esperan que el MSCI COLCAP se valorice en los próximos tres meses fue del 67% (el noviembre había sido de 35% y en diciembre del 50%), mientras que la cantidad que espera que se mantenga estable fue de 17%, bajando frente al 32% de diciembre y 48% de noviembre.

SECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS

El análisis del contexto económico permite comprender el entorno en el que se desarrolla el presente proceso de contratación. En este sentido, el sistema económico está conformado por el conjunto de agentes económicos, entre ellos los hogares, las empresas y las entidades públicas, así como por las actividades que estos realizan para producir bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Dado que los recursos disponibles son limitados, se hace necesario adoptar decisiones racionales orientadas a optimizar su utilización, considerando tanto la capacidad económica existente como los costos de oportunidad asociados a cada alternativa.

Las actividades económicas se agrupan tradicionalmente en tres grandes sectores. El sector primario comprende aquellas actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería y la minería. El sector secundario está integrado por las actividades de transformación de materias primas en bienes manufacturados. Por su parte, el sector terciario reúne las actividades de servicios que facilitan el funcionamiento de la economía, entre las que se encuentran el comercio, el transporte, la hostelería, los servicios financieros, las comunicaciones y la educación, entre otros.

Esta clasificación sectorial permite analizar con mayor precisión la incidencia de las políticas públicas sobre cada actividad económica, así como identificar oportunidades, tendencias y riesgos dentro de los mercados. Para efectos del presente estudio, el análisis se concentra en el sector terciario, dado que en

este se encuentran las actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos objeto del proceso contractual.

Dentro de este sector, los servicios de logística integral desempeñan un papel fundamental en la articulación de la cadena de valor, al facilitar la conexión entre la oferta y la demanda. Estas actividades comprenden la coordinación y operación del transporte terrestre y aéreo, con mecanismos de seguimiento y control; la organización y gestión de eventos corporativos e institucionales, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura y prestación de servicios; y el suministro de alimentación mediante refrigerios ajustados a requerimientos específicos y soportados en procesos de trazabilidad de insumos. La ejecución de estos servicios exige el cumplimiento de estándares de calidad, normas sanitarias y disposiciones ambientales que aseguren condiciones de eficiencia, seguridad y oportunidad.

Con el propósito de identificar y clasificar adecuadamente las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta metodología agrupa las actividades económicas de acuerdo con sus procesos productivos, permitiendo asociar unidades estadísticas según su actividad principal y proporcionando un sistema estandarizado para la recopilación, análisis y presentación de información estadística.

Código actividad económica	Descripción
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA
B	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS
J	INFORMACION Y COMUNICACION
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
P	ENSEÑANZA
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACION
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

La estructura de la CIIU se encuentra organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación. Para el presente proceso de contratación, la actividad económica correspondiente se identifica dentro de la **Sección N** - Actividades de servicios administrativos y de apoyo, la cual comprende actividades de soporte

a las operaciones empresariales y organizacionales, incluyendo la clase 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

De acuerdo con la clasificación adoptada por el DANE, los servicios logísticos para eventos hacen parte de un conjunto de actividades especializadas asociadas al transporte, alojamiento, comercio y actividades culturales y recreativas. Dicho segmento comprende la gestión integral de espacios, proveedores, recursos y servicios requeridos para el desarrollo de eventos, garantizando la coordinación de cada una de sus etapas.

En términos de comportamiento económico, el sector presenta una dinámica favorable tanto a nivel nacional como regional. Durante el año 2023, el mercado de eventos en Colombia alcanzó un valor aproximado de USD 1.000 millones, evidenciando un crecimiento significativo durante 2024 y manteniendo perspectivas positivas con una proyección de crecimiento promedio anual del 9,9 % para el periodo comprendido entre 2025 y 2034.

De igual manera, el sector de servicios logísticos y actividades conexas representó aproximadamente el 6,2 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional en 2024, registrando una tasa de crecimiento anual del 8,1 %. Este segmento genera más de 1,2 millones de empleos directos y se caracteriza por una alta participación de microempresas, las cuales representan alrededor del 78 % de las unidades económicas del sector, evidenciando una estructura altamente fragmentada y con importantes oportunidades de fortalecimiento empresarial.

En el ámbito local, el mercado de eventos corporativos en el municipio de Villavicencio registra un crecimiento cercano al 5 % anual, impulsado principalmente por la realización de ferias agroindustriales, congresos regionales y eventos institucionales. La demanda se concentra en segmentos como ferias sectoriales, lanzamientos de productos, congresos académicos y celebraciones institucionales. Asimismo, los costos de los servicios logísticos se encuentran influenciados por variables macroeconómicas, entre ellas la inflación y el incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

Información recopilada por la Cámara de Comercio de Villavicencio y el Geoportal del DANE permite identificar algunas características relevantes de este mercado, tales como la existencia de más de 1.200 empresas dedicadas a actividades de logística, catering, producción audiovisual y organización de eventos; una importante participación de entidades públicas en la contratación de estos servicios; una amplia disponibilidad de espacios para el desarrollo de eventos; el fortalecimiento del turismo corporativo y académico; y el crecimiento de la inversión privada en el sector servicios dentro del departamento del Meta.

Entre los agentes económicos con participación relevante en este mercado se encuentran empresas como Eventos Roma S.A.S., especializada en convenciones y ferias en el departamento del Meta; Cristal S.A.S., dedicada a servicios de catering institucional; Clase Alpha S.A.S., orientada a la organización de eventos institucionales; y Seis Sigma S.A.S., reconocida por la prestación de servicios para eventos empresariales en Bogotá y Meta.

Desde la perspectiva económica del presente estudio, resulta igualmente indispensable analizar los factores que inciden en la estructuración de los precios de los servicios logísticos para eventos, especialmente cuando estos son contratados por entidades estatales. El valor de servicios como alquiler de espacios, suministro de alimentos, elaboración de material publicitario y demás componentes logísticos

se encuentra determinado por variables relacionadas con costos directos de materiales e insumos, mano de obra, gastos administrativos, transporte, arrendamientos, costos indirectos de operación, dinámicas comerciales propias de la actividad y obligaciones tributarias vigentes.

Todos estos elementos constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial y del valor estimado del contrato, cuyo cálculo se realiza en función de las actividades, bienes y servicios identificados en el estudio de mercado adelantado por la entidad.

Finalmente, para el contrato de prestación de servicios logísticos objeto del presente estudio, los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que se generen durante su ejecución serán asumidos por el contratista. Por su parte, el Municipio de Villavicencio efectuará las retenciones a que haya lugar y dará cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas en la normativa vigente.

Entre los conceptos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del Contratista se incluyen:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO	TIPO	MARCO NORMATIVO	A PARTIR DE
1	Turismo	2%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
2	Pro – Hospitales	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
3	Pro – Justicia Familiar	2%	Municipal	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
4	Unillanos	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
5	Pro – Deporte	1,5%	Municipal	Acuerdo 546 de 2022	$0
6	Adulto mayor	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
7	Pro – Cultura	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
8	Retención de Industria y Comercio	6%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$
9	Retención a Título de Renta por Servicios Generales	4% (persona jurídica)	Nacional	Estatuto Tributario	$10.000
10	Retención a Título de IVA	15% del Valor Facturado	Nacional	Estatuto Tributario	$100.000

* Menor Cuantía: $1.209.975.001 Resolución 1000-67.103 de 2025

1.2 CONTEXTO TÉCNICO:

La ejecución de los servicios logísticos objeto de este análisis requiere la disponibilidad de recursos clave: transporte, embalaje, personal calificado, alimentación, insumos y otros servicios afines; que garanticen el

traslado y montaje oportuno de la logística en el lugar del evento. Asimismo, es imprescindible contar con un equipo humano idóneo, capaz de atender cada uno de los ítems definidos para el desarrollo efectivo de las actividades programadas.

Para el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para la celebración del Día Comunal en el Municipio de Villavicencio, deberá incluirse de manera expresa:

- Alquiler de un auditorio o salón de eventos con capacidad para aproximadamente 1200 personas, dotado de mobiliario y condiciones técnicas adecuadas.
- Adquisición y entrega de premios: electrodomésticos, vasos mug y bolígrafos para cada participante.
- Contratación de un animador profesional encargado de ambientar el evento.
- Contratación de servicio de buses para el traslado de los asistentes al lugar del evento.
- Contratación de servicio de comidas preparadas tipo refrigerio para ser entregadas a los participantes del evento.

Estos componentes, junto con cualquier otro servicio adicional que se requiera, conforman el alcance logístico necesario para garantizar el éxito de la conmemoración del Día Comunal.

La logística debe estructurarse mediante un plan que incluya:

- Alistamiento y organización del escenario donde se realizará el evento.
- Alistamiento de los elementos a entregar a los participantes.
- Registro de las personas asistentes al evento.
- Identificación de riesgos (climáticos, de movilidad, de salud).
- Organización de las rutas para el traslado de los asistentes.
- Alistamiento del servicio de catering para el evento.
- Protocolos de atención y acompañamiento.

Por lo cual el análisis sectorial exige considerar:

- Selección de proveedores que cumplan con requisitos legales y técnicos.
- Verificación de precios de mercado para evitar sobrecostos.
- Aplicación del principio de especialización del gasto, garantizando que cada rubro se destine exclusivamente a su finalidad.
- Documentación soporte

1.3 CONTEXTO REGULATORIO:

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales contempladas en los estudios previos, así como en los anexos técnicos y complementarios, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas específicas que regulan el cumplimiento del objeto contractual.

Normas relacionadas con el Día Comunal.

- Ley 2166 de 2021: que establece en el artículo 99, la celebración del Dia de Acción Comunal, el cual será promovido y apoyado por la Alcaldía Municipal.

Normas relacionadas con la Contratación Estatal.

El proceso de contratación pública en Colombia se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, articulo 209.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

- Los antecedentes contractuales: revisando los contratos celebrados en años anteriores que involucren el mismo objeto o uno similar, sus modalidades de ejecución y condiciones de ejecución.
- El comportamiento del mercado, observando las variaciones en precios, proveedores disponibles y tendencias de ofertas y demanda relevantes para el objeto contractual.
- El cumplimiento de los contratos anteriores; evaluando aspectos como la calidad del bien o servicio entregado, la oportunidad en la ejecución y la satisfacción de las necesidades del municipio.
- Las necesidades actuales de la entidad, comparándolas con las experiencias pasadas para identificar cambios en las especificaciones técnicas, en el volumen requerido o en las condiciones de prestación del servicio.
- Las condiciones presupuestales, considerando los valores históricos adjudicados y su relación con el presupuesto vigente para la nueva contratación.

2.1.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-142 DE 2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	2910 DE 2024

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CONMEMORATIVO EN HONOR A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO DE ACUERDO CON LA LEY 2166 DE 2021
VALOR CONTRATO	$ 90.420.296
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

	c) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LOREN NEVEYI SANDOVAL RODRIGUEZ C.C. No 1.121.826.563

ENTIDAD	**ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-246-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	3752 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATO	$ 117.987.000
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El municipio pagara al contratista UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellas son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se halla pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precipitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. c) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato

	de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EDUAR ANDRES GARCIA LEIVA C.C. No 1.121.906.796

ENTIDAD	**ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-203-2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	2380 DE 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISITCOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$ 76.612.500
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago: factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato
GARANTIAS REQUERIDAS	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos: Para la presente contratación la suscrita SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ha considerado necesario exigir las siguientes garantías: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. B. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones

	laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	KARLA KATHERINE GRANADOS GONZALEZ C.C. No 1.030.590.671

2.1.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR**
NUMERO DE PROCESO	SMC-054-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	028-2025
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE Y DIA DE LA MADRE DE LOS EMPLEADOS Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR
VALOR CONTRATO	$ 39.700.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: Un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral.
	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082

GARANTIAS REQUERIDAS	de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: a) SERIEDAD DE LA OFERTA: Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía. Al momento de presentación de la propuesta. b) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá demostrar que ha suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas tres (03) contratos de apoyo logístico. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final del mismo suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LILIAM NAVARRO LIZARAZO C.C. No 1.098.673.486

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MACHETA**
NUMERO DE PROCESO	MC-033-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	234-2024

OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DIA DE LA VEJEZ Y DIA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	$ 31.335.400
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) DÌAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Machetá pagara al CONTRATISTA, el objeto del contrato mediante un único pago una vez sea prestado el servicio logístico, según la factura y cuenta de sobro que presente el contratista.
GARANTIAS REQUERIDAS	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y2.21.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:
EXPERIENCIA REQUERIDA	Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicité para verificar información y/o requisitos adicionales.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. En todo caso, el contratista deberá garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Nota 1: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	COMERCIALIZADORA MGEH S.A.S. NIT 900.969.026

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA**
NUMERO DE PROCESO	SMIC-047-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	047 DE 2024
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 72 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ
VALOR CONTRATO	$ 35.970.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DÌAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Único pago contraprestación del servicio a valores unitario de acuerdo al precio ofertado, previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.
GARANTIAS REQUERIDAS	Requiere garantía: SI ___ NO __X__ No se solicitará el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta un (01) contrato o certificación de contrato suscrito, con entidades pública o privada.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL NIT 901.074.447-4

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El estudio de la oferta permite identificar la capacidad del mercado para proveer los bienes y servicios requeridos, así como la dinámica de producción, distribución y entrega que caracteriza a los sectores involucrados: logística de eventos, hospedaje, alimentación, transporte y confección de prendas institucionales. Este análisis es fundamental para determinar la viabilidad de contratación, la competencia existente y la eficiencia del gasto público.

La oferta de servicios logísticos para eventos en Colombia se caracteriza por:

- Operadores especializados en producción y ejecución de congresos, ferias y convenciones, con cobertura nacional y redes de aliados estratégicos. Estos operadores integran servicios de registro, acreditación, montaje, coordinación técnica, transporte y atención de asistentes, así como la producción logística se desarrolla mediante fases de entendimiento, diseño operativo, ejecución y cierre, lo que garantiza trazabilidad y control operativo.

- Dinámica de producción: Planeación de agendas, rutas, cronogramas y matrices de necesidades; integración de proveedores de transporte, hoteles, alimentación y producción audiovisual.

- Distribución y entrega del servicio: Coordinación en sitio mediante personal técnico y operativo; entrega del servicio en tiempo real durante el evento, con control de contingencias y soporte permanente.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria y que en razón al tipo de contrasto, el contratista asumirá toda la carga económica por concepto del personal que esté a cargo para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

El municipio establece que lo más conveniente es pactar un único pago por el valor total del presupuesto designado para la presente contratación, como se ha hecho en diferentes procesos al revisar el histórico contractual y la naturaleza del proceso, dicho pago se efectuara por medio de factura o cuenta de cobro con los respectivos soportes, y certificación o informe del supervisor donde conste la entrega a plena satisfacción acompañadas de la planilla de seguridad social y aportes parafiscales donde se evidencie el pago oportuno de los mismos.

La contratación de estos servicios es viable, competitiva y alineada con las necesidades de la delegación municipal.

- ¿A quién se va a comprar?

Se ha establecido que el presente proceso de contratación se lleva a cabo con proveedores con experiencia en los servicios logísticos necesitados.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren en las especificaciones del contrato a celebrar.

Ahora bien, dando alcance a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 2060 del 2020 y el decreto 1860 de 2021, luego de consultada la base de datos de MiPymes de la Cámara de Comercio de Villavicencio, se estableció una muestra de las micro, pequeñas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar información que se relaciona en la siguiente tabla:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DESCRIPCION
1	GUAPACHA SOTO ALVARO DE JESUS	186004841	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
2	OSORIO MARTINEZ MIREYA	352631416	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
3	GRANADOS DE GUTIERREZ LUCIA	413605756	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
4	ZARATE RODRIGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
5	SANCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
6	OTALORA VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
7	ARIAS MORENO YIME OSWALDO	42979422	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
8	GRANJA DON CALOCHO E.U.	9002826099	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
9	GONZALEZ GARZON WILMAR LEONIDAS	807634212	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
10	HERRERA COY DIANA MARCELA	11218445637	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
11	BAQUERO SANTIAGO EDGAR ALONSO	173482898	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
12	BRITO HERNANDEZ STELLA	403865637	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
13	SILVA GUERRERO MARIA CRSTEL EMILCE	403845770	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
14	RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
15	HENAGUE S.A.S.	9006451373	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
16	CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	11218608574	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
17	TPROTEGEMOS S.A.S	9006717064	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
18	NEW BRIDGE SAS	9008229441	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

19	LADY DIANA PATRICIA PERILLA VALENCIA	403298503	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
20	COMPAÑIA ASESORES Y CONSULTORES LAAMAR S.A.S	9009410571	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
21	PAOLA ANDREA ROJAS GONZALEZ	401875934	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
22	CASA LAS AMERICAS EVENTOS SAS	9009712694	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
23	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE SANTOS	32898212	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
24	CLUB ACAMPAR SAS	9010208619	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
25	CASTAÑEDA MICAN CRISTIAN CAMILO	11218592874	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
26	HERNANDEZ HURTADO RUBY ANGELICA	522327138	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
27	VALUED MARKETING SAS	9011967419	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
28	PEÑA VALENCIANO ANGELA MARCELA	10207467035	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
29	CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	9012181011	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
30	HERRERA ROZO CRISTIAN ANDRES	11218935453	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
31	DIANA MARCELA CHACON GRANADOS	528870733	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
32	PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	11226521174	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
33	MOSQUERA ZAMORA OSCAR MAURICIO	11219169890	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
34	PRIETO GUTIERREZ JUAN MIGUEL	860762360	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
35	GLOBAL CIMBRA S.A.S	9014120171	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
36	GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL S.A.S	9014312541	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
37	GRUPO EMPRESARIAL COLORES SAS	9014436127	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
38	MAYIEVENTOS DASS S.A.S	9014943596	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
39	CASA DE EVENTOS ENSUEÑO SAS	9014986621	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
40	HEIDY ELIZABETH MORENO SALGADO	11218314388	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	JLNM S.A.S		SI
2	MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO		SI
3	LUIS EDUARDO REY REYES		SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
Descripción	Und. De Medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y	Unidad	1	$9.560.000	$9.560.000	$9.700.000	$9.700.000	$9.420.000	$9.420.000

deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.								
Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo. pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200	$13.000	$15.600.000	$15.000	$18.000.000	$11.000	$13.200.000
Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores	Unidad	1200	$22.000	$26.400.000	$25.000	$30.000.000	$19.000	$22.800.000

surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.								
Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1	$1.100.000	$1.100.000	$1.300.000	$1.300.000	$900.000	$900.000
Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional,	Unidad	3	$1.500.000	$4.500.000	$1.650.000	$4.950.000	$1.350.000	$4.050.000

pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.								
Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración al evento aprobado por el supervisor.	Unidad	1200	$3.000	$3.600.000	$3.300	$3.960.000	$2.700	$3.240.000
Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1	$2.710.000	$2.710.000	$2.900.000	$2.900.000	$2.520.000	$2.520.000
Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	Unidad	2	$1.880.000	$3.760.000	$2.000.000	$4.000.000	$1.760.000	$3.520.000
Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2	$585.000	$1.170.000	$600.000	$1.200.000	$570.000	$1.140.000
Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200	$18.000	$21.600.000	$20.000	$24.000.000	$16.000	$19.200.000

Se deja constancia que las cotizaciones presentadas fueron utilizadas únicamente como referencia para la elaboración del estudio de mercado, por lo que no constituyen una oferta formal mi genera una obligación alguna entre las partes.

Asimismo, se deben tener en cuenta las condiciones al presentar la cotización:

1. Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio.
2. Termino de Ejecución: Quince (15) días.
3. Vigencia de la cotización: Hasta el 30 de diciembre de 2026.
4. Documentos anexos a la cotización: Cámara de Comercio actualizada y vigente

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución de la garantía única, entre otros.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DESCRIPCION
1	GUAPACHA SOTO ALVARO DE JESUS	186004841	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
2	OSORIO MARTINEZ MIREYA	352631416	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
3	GRANADOS DE GUTIERREZ LUCIA	413605756	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
4	ZARATE RODRIGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	VILLAVICENCIO	N823'0 – Organización de convenciones y eventos comerciales
5	SANCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
6	OTALORA VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
7	ARIAS MORENO YIME OSWALDO	42979422	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
8	GRANJA DON CALOCHO E.U.	9002826099	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
9	GONZALEZ GARZON WILMAR LEONIDAS	807634212	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
10	HERRERA COY DIANA MARCELA	11218445637	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
11	BAQUERO SANTIAGO EDGAR ALONSO	173482898	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
12	BRITO HERNANDEZ STELLA	403865637	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
13	SILVA GUERRERO MARIA CRSTEL EMILCE	403845770	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
14	RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
15	HENAGUE S.A.S.	9006451373	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
16	CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	11218608574	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
17	TPROTEGEMOS S.A.S	9006717064	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
18	NEW BRIDGE SAS	9008229441	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
19	LADY DIANA PATRICIA PERILLA VALENCIA	403298503	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
20	COMPAÑIA ASESORES Y CONSULTORES LAAMAR S.A.S	9009410571	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
21	PAOLA ANDREA ROJAS GONZALEZ	401875934	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

22	CASA LAS AMERICAS EVENTOS SAS	9009712694	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
23	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE SANTOS	32898212	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
24	CLUB ACAMPAR SAS	9010208619	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
25	CASTAÑEDA MICAN CRISTIAN CAMILO	11218592874	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
26	HERNANDEZ HURTADO RUBY ANGELICA	522327138	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
27	VALUED MARKETING SAS	9011967419	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
28	PEÑA VALENCIANO ANGELA MARCELA	10207467035	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
29	CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	9012181011	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
30	HERRERA ROZO CRISTIAN ANDRES	11218935453	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
31	DIANA MARCELA CHACON GRANADOS	528870733	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
32	PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	11226521174	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
33	MOSQUERA ZAMORA OSCAR MAURICIO	11219169890	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
34	PRIETO GUTIERREZ JUAN MIGUEL	860762360	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
35	GLOBAL CIMBRA S.A.S	9014120171	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
36	GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL S.A.S	9014312541	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
37	GRUPO EMPRESARIAL COLORES SAS	9014436127	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
38	MAYIEVENTOS DASS S.A.S	9014943596	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
39	CASA DE EVENTOS ENSUEÑO SAS	9014986621	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
40	HEIDY ELIZABETH MORENO SALGADO	11218314388	VILLAVICENCIO	N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

Firma_____

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÒN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Proyectó: Karen Lorena Cagüeñas Suescun
Profesional Contratista